



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°428-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de Septiembre del 2023

**VISTO:**

El Informe N°432-2023-MDTAI-GAF-SGP, de fecha 21 de setiembre del 2023 emitido por la Sub Gerente de Personal, Informe N°597-2023-MDTAI/GAF de fecha 22 de septiembre del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°406-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 22 de septiembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, respecto a la encargatura del Ing. JESÚS HERRERA ORÉ, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;**

Que, con Informe N°597-2023-MDTAI/GAF emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual; manifiesta que la Sub Gerencia de Personal, en calidad de sus funciones recomienda la encargatura del Ing. JESÚS HERRERA ORÉ, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, con Informe N°406-2023-MDTAI-GM-JME, el Gerente Municipal manifiesta que, para seguir manteniendo el orden administrativo de la municipalidad, y evaluando el perfil de los funcionarios, se recomienda encargar al Ing. JESÚS HERRERA ORÉ, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, con retención a su cargo actual de Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte.

Que, en el presente caso, se advierte que acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal vigente de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, existe la Plaza presupuestada de **Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro** como cargo Ejecutivo Superior de libre designación y remoción; por tanto, no existe impedimento para su designación, mediante la modalidad CAS de confianza e implementar la propuesta de la Gerencia Municipal efectuado a través del Informe N°406-2023-MDTAI-GM-JME, con el fin de asegurar el correcto y normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°428-2023-ALC/MDTAI

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal, la Sub Gerencia de Personal y la conformidad de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, las funciones de la **Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** que se encuentran estipuladas en el artículo 50° de la ordenanza municipal N°12-2019-MDTAI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Tupac Amaru Inca, al **Ing. JESÚS HERRERA ORÉ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte, en adición a sus funciones establecidas en la ordenanza municipal N°12-2019-MDTAI.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR**, sin efecto legal cualquier disposición de igual o menor rango que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR**, a la Subgerencia de Personal y demás oficinas correspondientes e interesado, lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**